Alcaldía Municipal
de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía GEES Versión 3 emitida el 25 de septiembre de 2025, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

a) Cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
b) Definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
c) Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
d) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo anterior, el Municipio de Yopal, Casanare, realiza el análisis del sector correspondiente al objeto contractual: "*PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO, MEDIANTE EL ALQUILER DE UNA CAMIONETA CON PLATÓN Y CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE YOPAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA, EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.*"

Los estudios del sector adelantados por la Administración Municipal permiten fortalecer la gestión institucional y garantizar la adecuada planeación y ejecución de las actividades orientadas a la formación, capacitación y fortalecimiento de las competencias, habilidades, capacidades, destrezas y valores de los servidores públicos, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión administrativa, el desempeño laboral y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. En este sentido, la Secretaría de Salud Municipal de Yopal requiere contar con las condiciones operativas necesarias para desarrollar de manera oportuna las actividades propias de su competencia en el territorio municipal, tanto en el área urbana como rural.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, se hace necesario adelantar un análisis que permita identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, mediante el alquiler de una camioneta con platón y conductor, a todo costo, así como la disponibilidad de proveedores que cuenten con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para garantizar la prestación adecuada y oportuna del servicio requerido por la Secretaría de Salud Municipal de Yopal.

De esta manera, el análisis del sector se constituye en un instrumento para determinar las condiciones del mercado aplicables al servicio requerido y contribuir a la adecuada planeación del proceso de contratación, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal. En este contexto, la contratación del servicio de transporte terrestre automotor especial permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Salud Municipal de Yopal para el desarrollo de sus actividades en el territorio urbano y rural del municipio.

Alcaldía Municipal
de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Yopal, en desarrollo de la etapa de planeación del proceso de contratación, procede a realizar el análisis del sector, el cual constituye un instrumento fundamental para la adecuada estructuración del proceso contractual y materializa la aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El cual se elabora siguiendo la Guía GEES Versión 3 emitida el 25 de septiembre de 2025 de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

1. Aspectos generales del mercado
2. Modelo de Abastecimiento Estratégico
3. Comportamiento del gasto histórico - Estudio de la demanda
4. Estudio de la oferta
5. Estudio de mercado
6. Conclusiones del Análisis de Sector

El análisis del sector constituye una etapa fundamental dentro de los procesos de contratación pública, en la medida en que permite identificar y evaluar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios de apoyo logístico y operativo requeridos por la Entidad, determinando la oferta existente, las capacidades de los proveedores, las condiciones técnicas, comerciales, financieras y organizacionales del sector, así como las alternativas disponibles para satisfacer la necesidad institucional de manera eficiente, oportuna y conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

Para el presente proceso, cuyo objeto consiste en prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, mediante el alquiler de una camioneta con platón y conductor, a todo costo, para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Salud Municipal de Yopal en el área urbana y rural del municipio, el análisis del sector comprende la evaluación de las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de este tipo de servicio, incluyendo la disponibilidad de vehículos que cumplan con las características técnicas requeridas, conductor, combustible y demás costos asociados necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Así mismo, el análisis contempla aspectos relevantes como las condiciones de prestación del servicio, plazo de ejecución, disponibilidad y cobertura, capacidad operativa de los posibles oferentes, experiencia en la prestación de servicios similares, condiciones de pago, disponibilidad del vehículo y del recurso humano requerido, así como las demás condiciones comerciales y contractuales que inciden en la adecuada ejecución del objeto contractual, permitiendo establecer parámetros que favorezcan la selección objetiva del contratista y la eficiente inversión de los recursos públicos.

En este contexto, la Secretaría de Salud Municipal de Yopal requiere garantizar la disponibilidad de un medio de transporte que permita atender de manera oportuna las actividades propias de la dependencia en el territorio municipal, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos en el presente proceso de contratación.

En consecuencia, la Entidad identifica la necesidad que se pretende satisfacer, determina las condiciones técnicas, económicas y comerciales del mercado aplicables al presente proceso y define la estrategia contractual más conveniente para garantizar la prestación integral de los servicios requeridos. Para ello, se desarrolla el presente análisis del sector

Alcaldía Municipal de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Yopal y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de soportar adecuadamente la estructuración del proceso contractual y propiciar una contratación eficiente, transparente y acorde con las necesidades institucionales.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIÓN	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Sistema Integrado de Información Societaria
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

Fuente: Elaboración propia-Equipo de Gestión Contractual Secretaría de Salud.

El Municipio de Yopal Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto

ANÁLISIS DEL SECTOR

en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de mínima cuantía De conformidad con la estimación presupuestal del proceso y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente.

En consecuencia, el presente análisis del sector se orienta a soportar técnicamente la estructuración de un proceso de selección simplificado, garantizando la adecuada planeación del proceso y la verificación de las condiciones del mercado para la provisión de los servicios requeridos.

1.2 SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y

ANÁLISIS DEL SECTOR

	se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía;

ANÁLISIS DEL SECTOR

		etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "*PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO, MEDIANTE EL ALQUILER DE UNA CAMIONETA CON PLATÓN Y CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE YOPAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA, EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.*" se enmarca dentro de un contrato de prestación de servicios, en la medida en que su finalidad es atender las necesidades de desplazamiento de los funcionarios de la Secretaría de Salud Municipal de Yopal, mediante la prestación de un servicio de transporte terrestre automotor especial que facilite el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

El objeto contractual se ubica dentro del sector terciario de la economía, específicamente en las actividades relacionadas con la prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial, mediante el alquiler de una camioneta con platón y conductor, destinada al desplazamiento de los funcionarios de la Secretaría de Salud Municipal de Yopal en los sectores urbano y rural del municipio.

Atendiendo las necesidades de desplazamiento y movilidad requeridas para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Salud Municipal de Yopal, se establece que las actividades derivadas del contrato se encuentran comprendidas dentro del sector de servicios, particularmente en el subsector de transporte terrestre automotor especial, el cual satisface de manera directa el objeto contractual.

En este contexto, el análisis del sector permite establecer el marco del proceso de contratación, identificar las condiciones del mercado, analizar la oferta disponible, verificar las características técnicas, metodológicas, pedagógicas y operativas de los servicios requeridos y evaluar los factores económicos que inciden en la contratación. Lo anterior resulta fundamental para garantizar la selección objetiva del contratista y la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, los posibles oferentes que participen en el proceso serán aquellás personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad económica comprenda la prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial y que cuenten con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

Alcaldía Municipal
de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

El mercado de servicios de transporte terrestre automotor especial en Colombia forma parte de un sector dinámico, caracterizado por la existencia de diferentes proveedores que ofrecen servicios de transporte para atender las necesidades de desplazamiento de entidades públicas y privadas, mediante vehículos adecuados y conductores idóneos destinados a la prestación del servicio.

Este sector agrupa empresas y personas dedicadas a la prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial, orientados a atender las necesidades de movilidad y desplazamiento de usuarios en diferentes ámbitos y condiciones operativas, de acuerdo con los requerimientos establecidos por los contratantes.

De igual manera, estos servicios constituyen un componente necesario para el desarrollo de las actividades de las entidades públicas, en la medida en que facilitan el desplazamiento de sus funcionarios y permiten atender oportunamente las necesidades operativas que requieren movilidad dentro de sus áreas de actuación.
Este mercado presenta condiciones de competencia, diversidad de oferta y disponibilidad de proveedores con capacidad para atender los requerimientos de transporte de entidades públicas y privadas, lo cual permite a la entidad estructurar un proceso contractual eficiente, transparente y ajustado a sus necesidades.

Así mismo, la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial se encuentra sujeta a las disposiciones que regulan el transporte público terrestre automotor especial y a las normas aplicables a la contratación estatal, así como a los requisitos establecidos para la prestación del servicio mediante los vehículos y conductores correspondientes.

En este orden de ideas, el análisis del sector se constituye en un instrumento esencial para asegurar condiciones de eficiencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal y la normativa vigente aplicable a las entidades territoriales.

Comportamiento del Sector

El sector de servicios de transporte terrestre automotor especial hace parte del sector terciario de la economía y presenta un comportamiento dinámico, asociado a la necesidad de atender los requerimientos de desplazamiento y movilidad de entidades públicas y privadas.

Este tipo de servicios se caracteriza por una demanda determinada de acuerdo con las necesidades de movilidad de los contratantes, en la medida en que el transporte se requiere para el desarrollo de actividades que implican el desplazamiento de personas en diferentes sectores y zonas geográficas. En el caso de las entidades públicas, su contratación responde principalmente a la necesidad de garantizar las condiciones de movilidad requeridas para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones, mediante un servicio que para el presente proceso comprende el vehículo, conductor y combustible, bajo la modalidad de prestación a todo costo.

El sector de servicios de transporte terrestre automotor especial hace parte del sector terciario de la economía y comprende la prestación de servicios destinados al

ANÁLISIS DEL SECTOR

desplazamiento de grupos específicos de personas, bajo las condiciones establecidas en la normativa aplicable a esta modalidad de transporte.

Para el presente proceso, el servicio requerido comprende la disponibilidad de una camioneta con platón y conductor, incluyendo el combustible necesario para su operación, bajo la modalidad de prestación a todo costo, para atender las necesidades de desplazamiento de los funcionarios de la Secretaría de Salud Municipal de Yopal en los sectores urbano y rural del municipio.

De acuerdo con la normativa vigente, el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debe ser prestado por empresas de transporte legalmente constituidas y debidamente habilitadas para esta modalidad, y su contratación debe realizarse conforme a las condiciones establecidas para este servicio.

En atención a que el presente proceso se adelanta mediante la modalidad de mínima cuantía, el análisis del sector se desarrolla de manera proporcional a la naturaleza y características del servicio requerido, considerando las condiciones del mercado y la oferta disponible para establecer el valor estimado del contrato y las condiciones necesarias para su ejecución.

Gremios y Asociaciones Relacionadas con el Sector

Dentro de los gremios, organizaciones y entidades que participan en el sector de servicios de transporte terrestre automotor especial

Entre ellos se destacan:

- ADITT (Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Intermunicipal): Representa a las empresas de transporte terrestre intermunicipal de pasajeros del país. Puedes consultar más en ADITT.
- ASOTRANS (Asociación Nacional de Transportadores): Agremia a un gran número de empresas de servicio público de transporte por carretera en Colombia.
- ACOLTÉS (Asociación Colombiana de Transporte Terrestre Automotor Especial): Agrupa a las empresas dedicadas al transporte especial, escolar, empresarial y de turismo.
- Consejo Superior del Transporte: Entidad que congrega a diferentes asociaciones del sector transportador terrestre e intermunicipal en el país.
- Cámara Sectorial de Transporte de Pasajeros de la ANDI: Grupo de trabajo de la ANDI enfocado en la competitividad y transformación del transporte urbano e intermunicipal.
- Superintendencia de Transporte y Ministerio de Transporte: Puede consultar el directorio oficial y actualizado de agremiaciones en el Directorio de Asociaciones de la Supertransporte o en el Directorio del MINCIT.

Alcaldía Municipal
de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA ECONÓMICA INTERNACIONAL

El documento Global Economic Prospects del Banco Mundial (BM), el informe que evalúa las perspectivas económicas globales, muestra que el crecimiento económico mundial continúa siendo moderado y por debajo de los niveles necesarios para impulsar un desarrollo sostenido, aunque con leves ajustes respecto a proyecciones anteriores.

Según las estimaciones más recientes, se prevé que la economía global crezca alrededor de un 2,6% en 2026, una ligera desaceleración desde el 2,7 % proyectado para 2025. Esto refleja un contexto global de crecimiento más lento debido a factores como incertidumbre política y tensiones comerciales, aunque con expectativas de recuperación moderada hacia 2027.

Crecimiento por regiones

América Latina y el Caribe:

El Banco Mundial proyecta que la región crecerá cerca de 2,3 % en 2026, un avance leve desde el crecimiento estimado de 2,3 % en 2025, con posibles mejoras hacia 2,5 % en 2027 a medida que la demanda doméstica se fortalezca.

Estas cifras reflejan que los países latinoamericanos aún enfrentan desafíos estructurales como baja productividad, altos niveles de desigualdad y mercados laborales con dinamismo limitado 2.

Crecimiento global:

El BM estima que el crecimiento mundial se mantenga moderado en torno al 2,6 % en 2026, con una recuperación gradual esperada de flujos comerciales y productividad hacia 2027.

País / Región	2025e	2026p
Argentina	5,0 %	4,7 %
Brasil	2,2 %	2,3 %
Chile	2,2 %	2,2 %
Colombia	3,0 %	2,9 %
Costa Rica	3,5 %	3,4 %
México	1,5 %	1,6 %
Perú	2,5 %	2,5 %
Paraguay	3,6 %	3,6 %
Panamá	3,0 %	3,5 %
Uruguay	2,6 %	2,6 %
América Latina y el Caribe (promedio)	2,5 %	2,6 %

Proyecciones del Informe Global Economic Prospects – Banco Mundial (enero 2026)

Alcaldía Municipal de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA ECONÓMICA NACIONAL

En el caso de Colombia, las estimaciones del Banco Mundial, se proyecta que en 2026 la economía colombiana crecerá aproximadamente 2,6 %, apoyada por un consumo interno resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada.

Para 2027 se estima una mejora hacia 2,8 %, aunque aún por debajo de cifras potenciales más altas si se logra dinamizar la producción y las exportaciones.
Estas proyecciones son ligeramente menos optimistas que estimaciones previas que apuntaban hacia tasas cercanas al 3,0 % para 2026, lo cual subraya cómo las condiciones externas y locales han influido en las expectativas económicas.

1.3 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

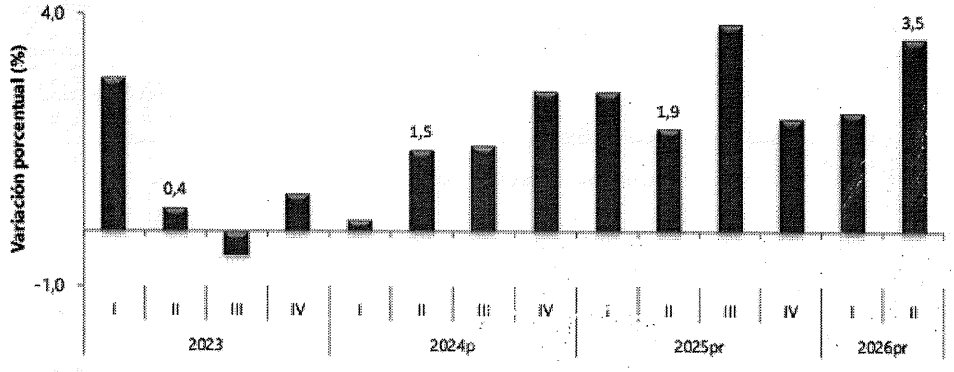
De acuerdo a la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presentan a continuación los principales Indicadores económicos alrededor del sector terciario referente a los servicios de personal.

Participación en el PIB y relación con el sector

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Alcaldía Municipal de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- **PIB desde el enfoque de la producción:**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- ✓ Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- ✓ Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

IPC agosto de 2026

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador macroeconómico diseñado para medir la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios que integran el consumo final de los hogares.

Su finalidad es reflejar la evolución del nivel general de precios y estimar el cambio en el costo de vida, tomando como referencia un período base, lo que permite analizar el comportamiento inflacionario de la economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,92	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Alcaldía Municipal
de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

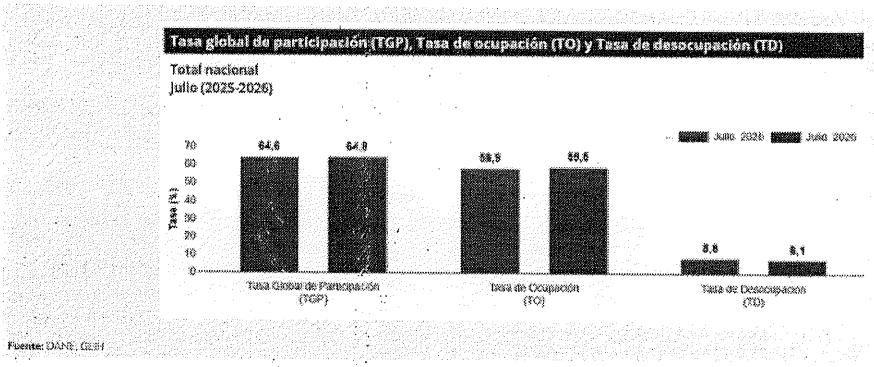
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,28	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,50	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,56	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	5,79	0,82	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,51	1,43	0,04	2,58	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4 MERCADO LABORAL

TASA DE OCUPACIÓN
(Información Julio 2026)

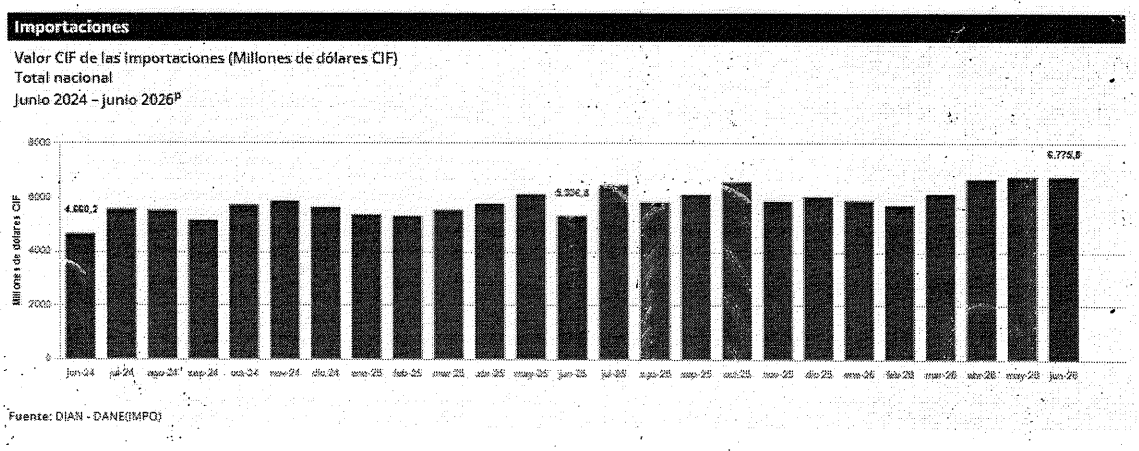
Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



IMPORTACIONES
(Información Junio 2026)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

ANÁLISIS DEL SECTOR



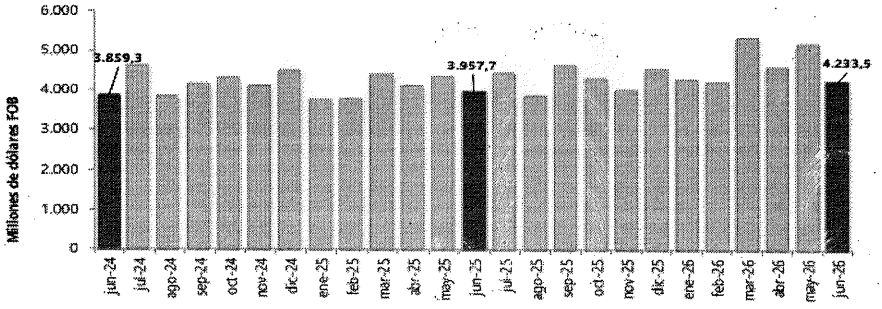
En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIONES

(Información Junio 2026)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractiva.

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Junio (2024-2026)P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

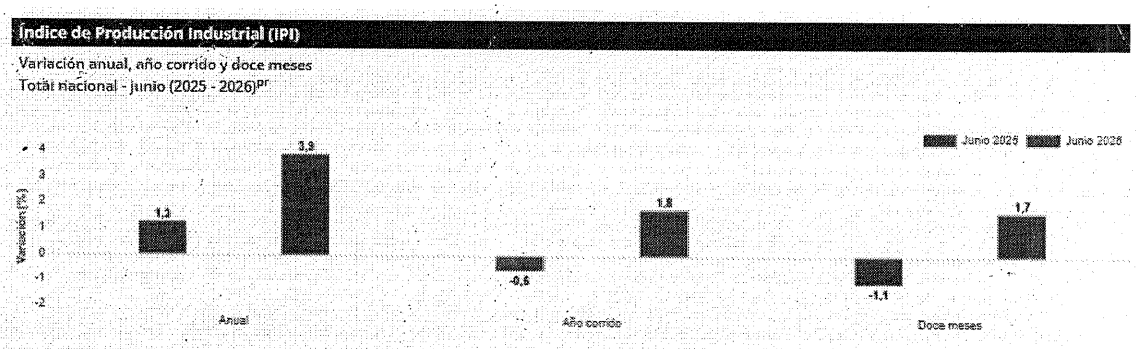
ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

Información junio 2026

En junio de 2026 frente a junio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,9%.

Alcaldía Municipal
de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE, DANE Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.
PP : Cifras preliminares

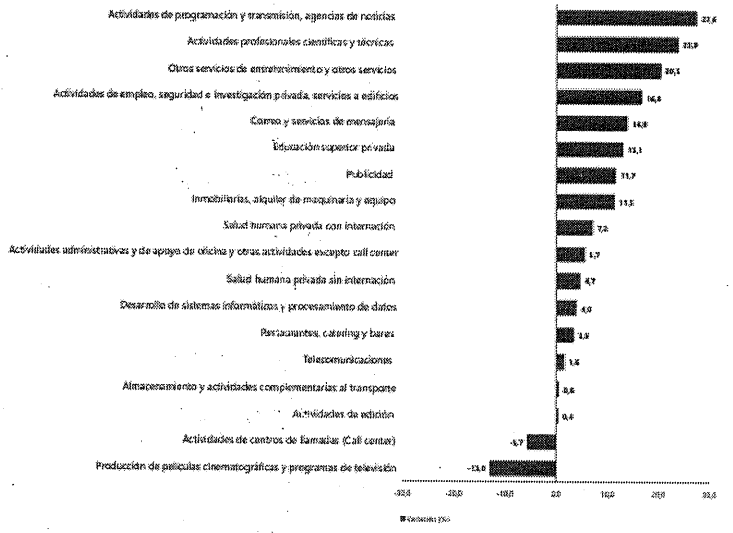
En junio de 2026, frente a junio de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de industria manufacturera registró un incremento de 4,1%; el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 5,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 1,7%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 4,6%.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Información junio 2026

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P



Alcaldía Municipal
de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

Salario Mínimo

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, expedido por el Ministerio del Trabajo, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para el año 2026 en Colombia se fijó en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), con efectos a partir del 1 de enero de 2026, lo que representa un incremento del 23,7% frente al valor establecido para la vigencia anterior.

Por su parte, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, expedido igualmente por el Ministerio del Trabajo, el auxilio de transporte para la vigencia 2026 se estableció en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095) mensuales.

Cabe precisar que este beneficio aplica exclusivamente para los trabajadores que devenguen hasta dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, de acuerdo con la normativa vigente.

NOTA ACLARATORIA: En el proceso de nulidad con radicado 11001-03-25-000-2026-00004-00 (0004-2026), adelantado ante el Consejo de Estado, se profirió auto mediante el cual se decreta la suspensión provisional de los efectos del acto administrativo demandado, al evidenciarse, en esta etapa procesal, la posible vulneración de disposiciones superiores. En consecuencia, y como medida cautelar de carácter transitorio, se ordenó a las entidades demandadas efectuar la fijación sustitutiva del salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026, mediante decisión administrativa provisional, mientras se adopta la decisión de fondo dentro del proceso, garantizando así la continuidad y seguridad jurídica en la determinación de dicho emolumento.

El Gobierno de Colombia ratificó mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 el aumento del 23% al salario mínimo para el año 2026, fijándolo en $1.750.905 pesos mensuales (sin auxilio de transporte), tras la suspensión provisional del decreto anterior por parte del Consejo de Estado. Con el auxilio de transporte ($249.095), el total asciende a **$2.000.000 COP.**

Concepto	Valor Mensual / Diario
Salario Mínimo Mensual	$1.750.905
Auxilio de Transporte	$261.218
Total Devengado Mínimo	$2.012.123
Valor Dia Ordinario	$58.364
Valor Hora Ordinaria	$8.338

Alcaldía Municipal de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

Valores de Horas Extras y Recargos (2026)

A continuación, el detalle de cuánto vale cada hora adicional o recargo según el porcentaje de ley:

Tipo de Hora / Recargo	Porcentaje	Valor Hora
Hora Ordinaria	100%	$8.338
Recargo Nocturno (9pm - 6am)	+35%	$2.918 (adicional)
Extra Diurna	+25%	**$10.423**
Extra Nocturna	+75%	**$14.592**
Dominical o Festivo (Recargo)	+75%	$6.254 (adicional)
Extra Diurna Festiva	+100%	**$16.676**
Extra Nocturna Festiva	+150%	**$20.845**

Variaciones del salario mínimo legal vigente:

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2026	$1.750.905	$249.095
2025	$1.423.500	$200.000
2024	$1.300.000	$162.000
2023	$1.160.000	$140.606
2022	$1.000.000	$117.172
2021	$908.526	$106.454
2020	$877.803	$102.854
2019	$828.116	$97.032

El incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente incide en los costos asociados a la cadena de suministro, transporte, instalación y servicios técnicos requeridos para la provisión de los bienes objeto del presente proceso contractual, lo cual puede reflejarse en ajustes en los precios ofrecidos por los proveedores.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,100.45	16-Sep-2026

1.5 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL O LOCAL

El presente análisis toma como referencia el Informe Estudio Económico 2025 de la Cámara de Comercio de Casanare, elaborado con base en información del Registro Mercantil, con el propósito de caracterizar la dinámica empresarial de los diecinueve (19) municipios que conforman su jurisdicción durante el periodo 2016–2025.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), y con base en la actividad reportada por los empresarios (CIIU 1), el informe presenta el stock de empresas por sección de actividad económica. Dentro de las veintiún (21) secciones analizadas se encuentra Transporte y almacenamiento, actividad relacionada con el sector económico al que pertenece el servicio requerido para el presente proceso de contratación.

Para la sección de Transporte y almacenamiento, el stock de empresas registradas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare presentó durante el periodo 2016–2025 un comportamiento relativamente estable, pasando de 840 empresas en 2016 a 780 empresas en 2025. Para el último año reportado, se registraron 780 empresas, frente a 778 empresas en 2024, lo que representa un incremento de dos (2) empresas y una variación aproximada del 0,26 %.

En este contexto, la existencia de 780 empresas registradas en la sección de Transporte y almacenamiento durante 2025 permite identificar la presencia de actividad empresarial

ANÁLISIS DEL SECTOR

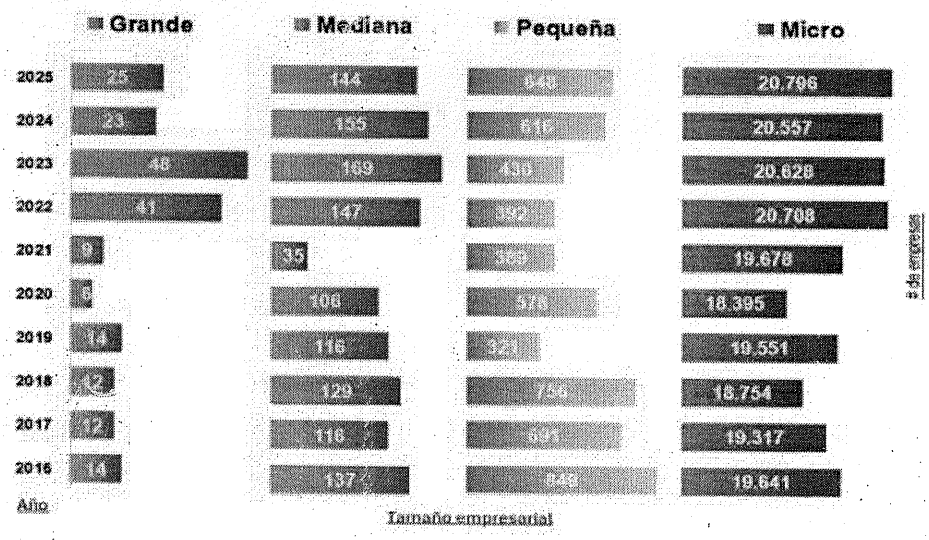
formal relacionada con el sector transporte dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare. Esta información constituye un referente para el análisis de las condiciones económicas del mercado relacionado con el servicio de transporte terrestre automotor especial requerido por la Secretaría de Salud Municipal de Yopal.

Datos generales

Stock de empresas de la jurisdicción años 2016 al 2025

Del stock de empresas inscritas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare (21.613) y de acuerdo con el reporte propio de ingresos realizado por los empresarios, el 96,2% de las personas naturales y personas jurídicas (sociedades) se clasifican como microempresas, con una variación de 1,2% frente al 2024 (20.557), las pequeñas empresas representan el 3% del total, con una variación positiva anual del 5%, mientras que las medianas empresas y las grandes empresas concentran el 0,7% y el 0,1%, respectivamente, continuando con un incremento del 9% para las grandes empresas, pero reflejando un menor ritmo de crecimiento en las medianas empresas con disminución del 7% anual, como observamos en la siguiente ilustración:

Ilustración 2 *Stock de empresas por tamaño, histórico 2016 – 2025*



Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

Durante los últimos 10 años, el stock de microempresas ha mantenido una participación superior al 95% del stock total en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare. De otra forma, se observa una disminución generalizada del número de empresas por tamaño, particularmente en las grandes empresas (-57%), en las medianas (-9%) y en las microempresas (-6%), en un contexto negativo del producto y la actividad empresarial,

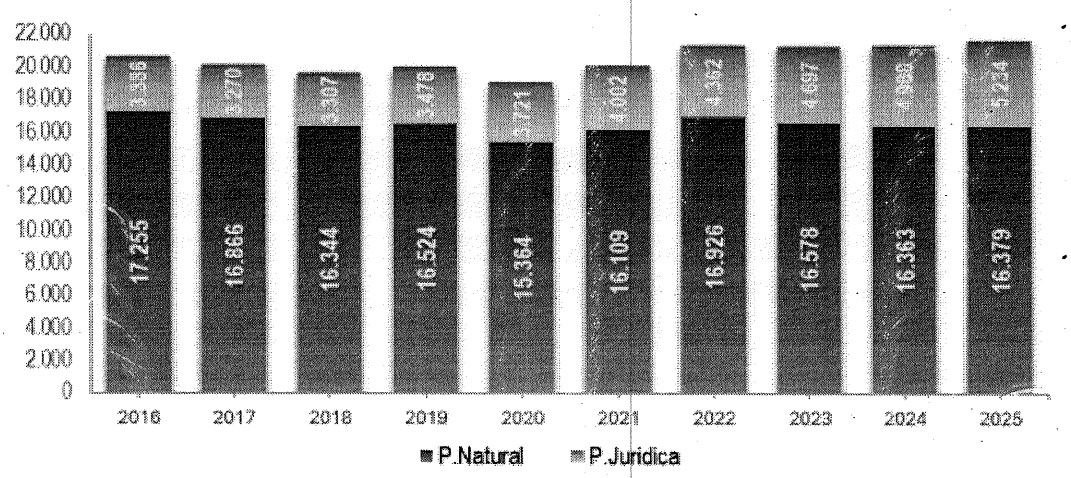
ANÁLISIS DEL SECTOR

coherente con la dinámica empresarial a nivel nacional durante ese año, consecuencias provocadas por la pandemia de Covid-19. En los años posteriores se evidencia una recuperación gradual, destacándose el crecimiento de las pequeñas empresas, que pasan de 389 en 2021 a 648 en 2025 y un crecimiento anual del 5% frente al 2024; en este mismo contexto se encuentran las microempresas con valores, luego de la pandemia Covid 19 que oscilan entre 19.678 empresas en 2021 y 20.796 en 2025, mostrando una variación del 1,2% con respecto al año 2024, mientras que las medianas y grandes empresas mantienen participaciones reducidas y variaciones moderadas durante este periodo.

Stock de empresas por tipo de organización jurídica (personas naturales y sociedades), años 2016 al 2025

Del stock de empresas al cierre de 2025, el 24,2% (5.234) corresponde a personas jurídicas constituidas como sociedades, mientras que el 75,8% (16.379) corresponde a personas naturales. Esta distribución confirma la predominancia de las personas naturales dentro del stock empresarial formal de la jurisdicción, sin dejar de destacar la participación creciente de las sociedades frente a años anteriores.

***Ilustración 3** Stock de empresas por tipo de organización jurídica entre 2016 - 2025*



Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

Información tomada del informe económico, volumen 7 del 30 de enero 2026.

Se evidencia una tendencia diferenciada por tipo de organización jurídica, teniendo en cuenta que las personas jurídicas muestran un crecimiento sostenido en el número de sociedades, pasando de 3.386 empresas en 2016 a 5.234 en 2025, lo que representa un incremento acumulado superior al 54% y una tasa de crecimiento promedio anual del 5%.

Las personas naturales presentan un comportamiento estable, con variaciones anuales de baja magnitud en el número de registros y una leve tendencia decreciente en algunos años, al pasar de 17.255 registros en 2016 a 16.379 en 2025, lo que refleja una recomposición

gradual del stock empresarial hacia figuras societarias dentro de la economía formal de la jurisdicción.

Stock de empresas por sección de la actividad según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 Adaptada a Colombia, años 2016 al 2025

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), y con base en la actividad reportada por los empresarios (CIIU 1), entre 2016 y 2025 la sección de comercio concentra el mayor número de empresas activas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare, con valores que oscilan entre 7.472 empresas y cerrando el 2025 con 8.122 personas naturales y jurídicas (sociedades). En este orden, la actividad de alojamiento y servicios de comida, al finalizar el 2025 se encuentra en el segundo nivel en el stock de empresas (3.745), seguido de industrias manufactureras (1.900), construcción (1.380), actividades profesionales, científicas y técnicas (1.133) y agricultura, ganadería y pesca (1.056). Estas seis secciones concentran la mayor proporción del stock empresarial formal del departamento durante todo el periodo analizado (2016-2025).

Dentro de las demás secciones de actividad económica registradas en la jurisdicción se encuentra Transporte y almacenamiento, la cual presentó un stock de 780 empresas al cierre del año 2025, frente a 778 empresas registradas en 2024. Durante el periodo 2016–2025, esta sección presentó valores que oscilaron entre 708 y 840 empresas, evidenciando la presencia sostenida de actividad empresarial formal relacionada con el sector transporte en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare.

Las demás secciones de actividad económica presentan participaciones menores y comportamientos relativamente estables en el tiempo. Así mismo, suministro de electricidad, gas y vapor; administración pública y justicia; y actividades de los hogares registran de manera consistente los menores volúmenes de empresas activas en la jurisdicción, con valores inferiores a 40, 15 y 5 unidades empresariales, respectivamente, en los años comprendidos entre 2016 y 2025, como se muestra en la siguiente tabla.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 1 Stock de empresas por sección de actividad económica, años 2016 al 2025

Sección Actividad - CIIU 1	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Comercio	8.163	7.863	7.472	7.573	7.576	7.981	8.294	8.231	8.070	8.122
Alojamiento y servicios de comida	2.892	3.001	3.003	3.320	2.810	3.228	3.609	3.509	3.604	3.745
Industrias manufactureras	1.619	1.552	1.498	1.552	1.513	1.574	1.763	1.851	1.920	1.900
Construcción	1.462	1.341	1.228	1.194	1.227	1.346	1.303	1.315	1.408	1.380
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.312	1.283	1.231	1.141	1.133	1.150	1.188	1.186	1.188	1.133
Agricultura, ganadería, pesca	710	692	725	781	737	792	687	977	955	1.056
Otras actividades de servicios	772	778	782	846	801	833	859	806	797	831
Transporte y almacenamiento	840	755	712	736	782	753	777	786	778	780
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	795	715	686	649	583	614	670	689	719	739
Actividades de atención a salud y asistencia social	431	414	374	357	341	346	366	359	355	364
Actividades artísticas	318	423	586	553	393	330	347	334	327	310
Información y comunicaciones	452	420	417	437	361	387	330	324	316	304
Educación	271	260	259	234	202	201	223	217	242	246
Actividades inmobiliarias	170	162	169	165	163	185	207	209	212	246
Distribución de agua y saneamiento ambiental	173	173	161	170	169	196	204	192	192	173
Actividades financieras	147	125	132	140	147	153	149	139	146	139
Explotación de minas y canteras	74	78	87	97	87	98	98	97	98	93
Suministro de electricidad, gas, vapor	20	19	21	20	25	28	27	32	29	34
Administración pública y justicia	15	14	13	12	12	12	11	9	9	12
Actividades de los hogares	5	7	5	3	3	2	4	4	2	2
No clasificado	0	1	0	0	0	2	0	7	0	6
Actividades de organizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Stock de empresas	20.641	20.136	19.651	20.002	19.065	20.111	21.288	21.275	21.346	21.613

Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

Información tomada del informe económico, volumen 7 del 30 de enero 2026. Publicado por: Cámara de Comercio de Casanare

Fuente: https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2026/02/INFORME-ESTUDIO-ECONOMICO-2025.pdf

1.6 PERSPECTIVA TÉCNICA

Desde el punto de vista técnico, el objeto contractual correspondiente a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial a todo costo, mediante el alquiler de una camioneta con platón y conductor, se enmarca dentro de un servicio destinado a atender los requerimientos de desplazamiento de los funcionarios de la Secretaría de Salud Municipal de Yopal, tanto en el sector urbano como en el sector rural del municipio, de acuerdo con las necesidades propias de la entidad y durante el periodo de ejecución contractual.

La prestación del servicio comprende la disponibilidad de una camioneta con platón, cuatro puertas, carrocería tipo doble cabina, sistema de tracción 4x4 y cilindraje entre 1.600 y 3.000 cc, junto con conductor y combustible, bajo la modalidad de servicio a todo costo. Estas condiciones técnicas permiten disponer del vehículo para los desplazamientos requeridos por la Secretaría de Salud Municipal de Yopal, incluyendo aquellos que deban realizarse en zonas rurales y de dispersión geográfica.

Alcaldía Municipal de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

A diferencia de los bienes, el servicio de transporte no es susceptible de almacenamiento ni implica transferencia de propiedad, dado que su finalidad se materializa mediante la disponibilidad y operación del vehículo para atender los desplazamientos requeridos durante la ejecución del contrato. En consecuencia, la prestación comprende de manera integral el vehículo, conductor y combustible, conforme a las condiciones establecidas para el servicio.

La necesidad institucional se fundamenta en la ausencia de un vehículo asignado al parque automotor de la Secretaría de Salud Municipal de Yopal y en los requerimientos de desplazamiento que demanda el desarrollo de las actividades propias de la entidad en los sectores urbano y rural del municipio.

1.7 PERSPECTIVA LEGAL

- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", que establece los principios, reglas y procedimientos aplicables a la contratación estatal.
- Ley 105 de 1993 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones".
- Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte".
- Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", que reglamenta el sistema de compras y contratación pública, incluyendo las modalidades de selección y los procedimientos aplicables a la mínima cuantía.
- Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte."
- Decreto 1017 de 2025 "Por el cual se modifican, adicionan y derogan unos artículos del Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte."
- Las demás normas que modifiquen adicionen, sustituyan o reglamenten las disposiciones aplicables al servicio público de transporte terrestre automotor especial.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para atender la necesidad identificada por la Secretaría de Salud Municipal de Yopal, relacionada con los requerimientos de desplazamiento de sus funcionarios para el desarrollo de las actividades propias de la entidad en los sectores urbano y rural del municipio, se determinó que el modelo de abastecimiento estratégico corresponde a la contratación del servicio de transporte terrestre automotor especial, mediante el alquiler de

ANÁLISIS DEL SECTOR

una camioneta con platón y conductor, bajo la modalidad de servicio a todo costo y mediante un proceso de selección de mínima cuantía, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, las condiciones técnicas requeridas y la cuantía estimada.

El modelo de abastecimiento adoptado se orienta a garantizar la disponibilidad del servicio de transporte requerido durante el plazo de ejecución contractual, bajo las condiciones técnicas y operativas establecidas por la Entidad, incluyendo el vehículo, conductor y combustible, de manera que se atiendan los desplazamientos requeridos en los sectores urbano y rural del municipio de Yopal.

En este sentido, la Entidad requiere contratar un servicio que cuente con las condiciones técnicas, operativas y legales necesarias para la prestación del transporte terrestre automotor especial, de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente estudio previo y demás documentos que hagan parte del proceso.

El abastecimiento estratégico contempla la contratación integral del servicio de transporte terrestre automotor especial mediante la disponibilidad de una camioneta con platón, cuatro puertas, carrocería tipo doble cabina, sistema de tracción 4x4 y cilindraje entre 1.600 y 3.000 cc, con conductor y combustible incluidos, bajo la modalidad de servicio a todo costo.

La Entidad considera técnicamente viable y administrativamente eficiente adelantar un único proceso contractual para atender la necesidad identificada, teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la prestación integral de un servicio de transporte que requiere la disponibilidad conjunta del vehículo, conductor y combustible durante el plazo de ejecución. Esta modalidad permite establecer de manera integral las condiciones de prestación del servicio y facilita el seguimiento y control de su ejecución.

De conformidad con la naturaleza del objeto y la cuantía estimada del proceso, la Entidad adelantará la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Por lo anterior con el fin de analizar las condiciones del mercado asociadas al objeto contractual, se efectuó la consulta de la información disponible en la Herramienta de Análisis de Oferta y Demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La citada herramienta constituye un instrumento técnico de apoyo a la planeación contractual, que permite evaluar el comportamiento del mercado desde una perspectiva integral, mediante el análisis tanto de la oferta (proveedores, niveles de competencia, concentración del mercado) como de la demanda (dinámica de compra pública, entidades contratantes, volúmenes de contratación y tendencias del gasto).

En este sentido, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) tiene como finalidad fortalecer las buenas prácticas en la estructuración y gestión de los procesos contractuales, promoviendo decisiones informadas, la optimización de los recursos públicos, la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios, así como la materialización de los principios de transparencia, planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

El uso de esta herramienta dentro del análisis del sector permite:

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Identificar los actores relevantes del mercado (proveedores y compradores públicos).
- Evaluar la existencia de pluralidad de oferentes.
- Analizar la estructura, concentración y niveles de competencia del mercado.
- Examinar el comportamiento histórico de la demanda en el Sistema de Compra Pública.
- Identificar tendencias de precios y volúmenes de contratación.
- Obtener insumos técnicos para la adecuada estimación del presupuesto oficial y la modalidad de selección.

Para ello haremos un análisis, años 2020 a 2026 de los siguientes segmentos:

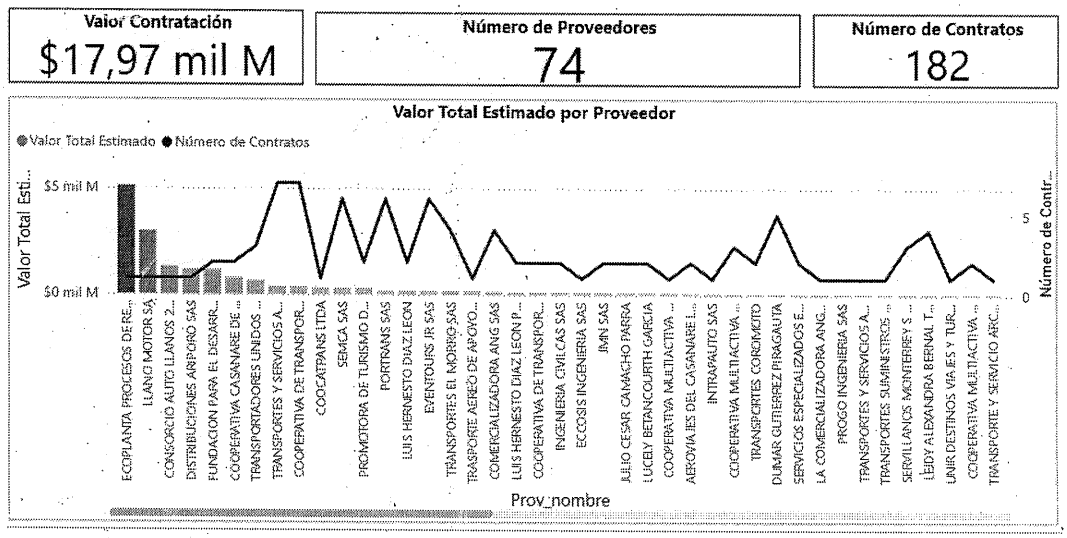
Código UNSPSC 78111800 Clase : Transporte de pasajeros por carretera

La selección del código UNSPSC anteriormente señalado responde a la naturaleza del servicio requerido, el cual corresponde a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial mediante el alquiler de una camioneta con platón y conductor, incluyendo el combustible, bajo la modalidad de servicio a todo costo.

Este código permite identificar dentro de las herramientas de consulta de Colombia Compra Eficiente la información contractual asociada a servicios relacionados con el transporte de pasajeros por carretera, constituyendo un referente para el análisis de la oferta y la demanda del mercado.

La utilización de esta clasificación permite mantener la trazabilidad del análisis realizado y establecer una correspondencia entre la necesidad institucional, el objeto contractual y la información disponible en las herramientas de análisis del mercado de Colombia Compra Eficiente.

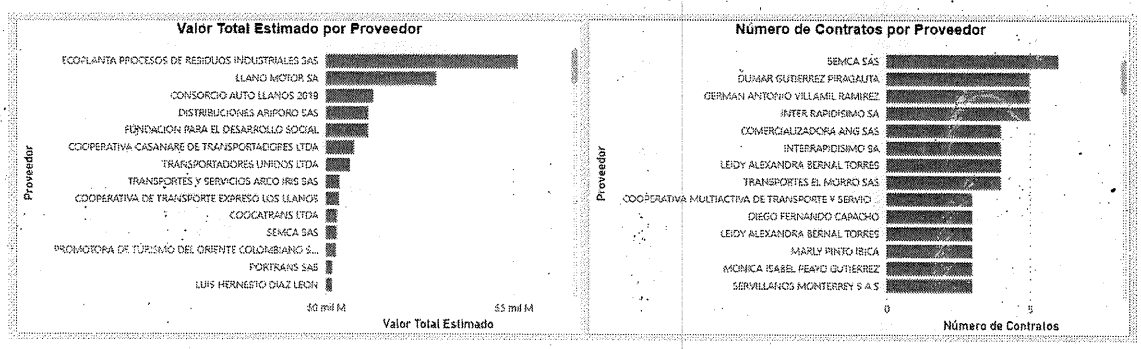
En este periodo, el Modelo de Abastecimiento Estratégico, respecto del análisis de oferta, registró los siguientes datos:



Alcaldía Municipal
de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente/ Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



De acuerdo con la información obtenida mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el periodo comprendido entre los años 2020 y 2026, en el segmento UNSPSC 78111800 – Transporte de pasajeros por carretera, se registró un valor de contratación aproximado de $17,97 mil millones, correspondiente a 182 contratos celebrados con la participación de 74 proveedores.

Este análisis permite identificar la existencia de diferentes proveedores que han participado en procesos de contratación relacionados con el segmento objeto de consulta, observándose una distribución de la contratación entre distintos actores del mercado. Esta información constituye un referente para la identificación de la oferta disponible y para el análisis de las condiciones del mercado relacionadas con el servicio requerido por la Secretaría de Salud Municipal de Yopal.

De acuerdo con la información presentada en la gráfica, los valores de contratación y el número de contratos presentan variaciones entre los diferentes proveedores registrados, evidenciando que los montos y niveles de participación no son uniformes dentro del segmento analizado. Lo anterior permite tomar como referencia el comportamiento de la contratación registrada para servicios asociados al transporte de pasajeros por carretera.

No obstante, debe tenerse en cuenta que la información correspondiente al segmento UNSPSC 78111800 comprende diferentes servicios y proveedores relacionados con el transporte de pasajeros por carretera, por lo que los resultados obtenidos constituyen un referente general del mercado y no permiten, por sí solos, determinar la totalidad de proveedores que cumplen las condiciones específicas exigidas para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial requerido por la Entidad. En consecuencia, la información obtenida mediante el MAE será complementada con las demás fuentes de información utilizadas por la Entidad para identificar las condiciones de oferta, los posibles proveedores y los referentes económicos aplicables al servicio objeto del presente proceso.

Alcaldía Municipal
de Yopal

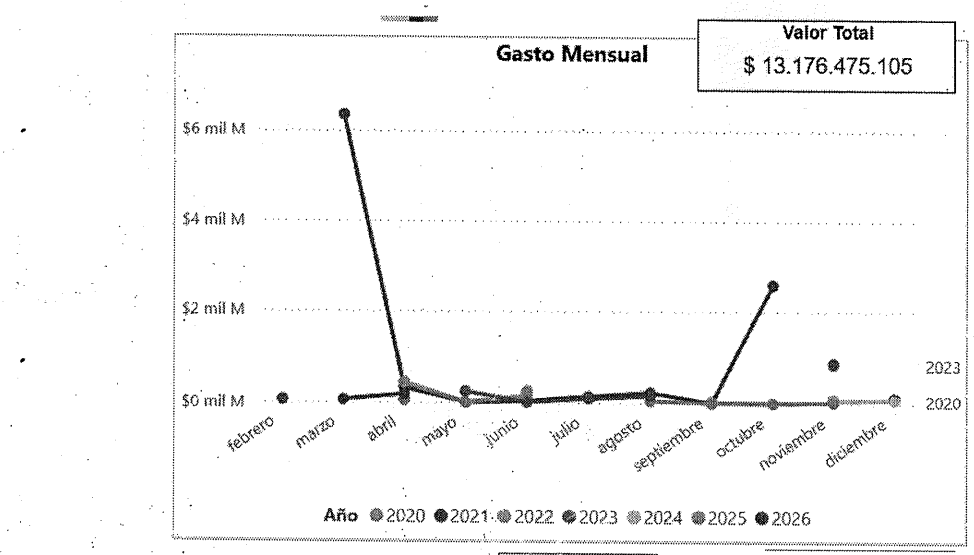
ANÁLISIS DEL SECTOR

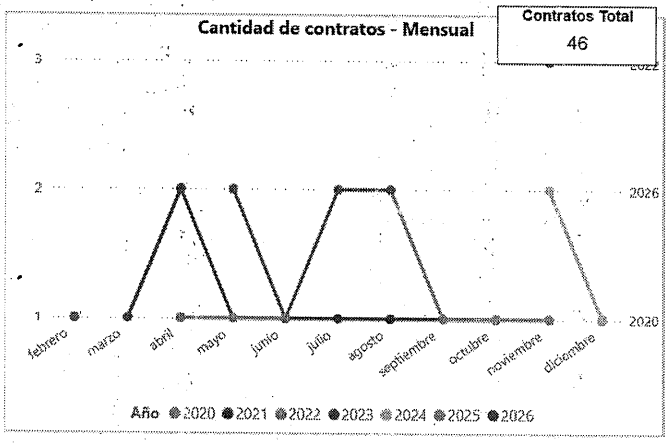
A partir del análisis anterior, se determina que:

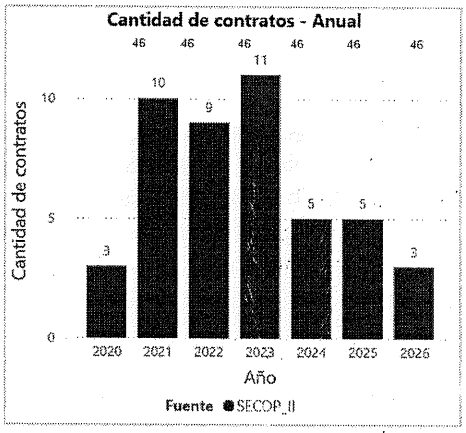
- El proceso puede adelantarse bajo la modalidad de mínima cuantía, dado que existe pluralidad de oferentes.
- No se identifican barreras de entrada significativas en el mercado.
- Es viable estructurar un proceso competitivo basado en el menor precio, sin afectar la calidad del servicio.
- La entidad puede exigir condiciones técnicas mínimas sin restringir la participación.

En consecuencia, el análisis de la oferta evidencia un mercado competitivo, con pluralidad de proveedores y capacidad técnica suficiente, lo que permite estructurar un modelo de abastecimiento estratégico eficiente, orientado a garantizar la selección objetiva del contratista, la optimización de los recursos públicos y la adecuada ejecución del presente contrato.

En este periodo, el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la demanda, registro los siguientes datos:

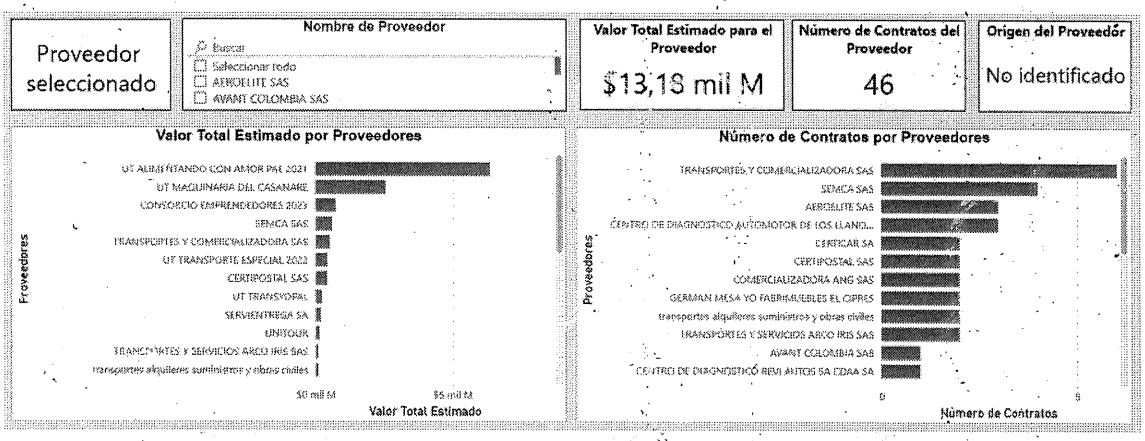


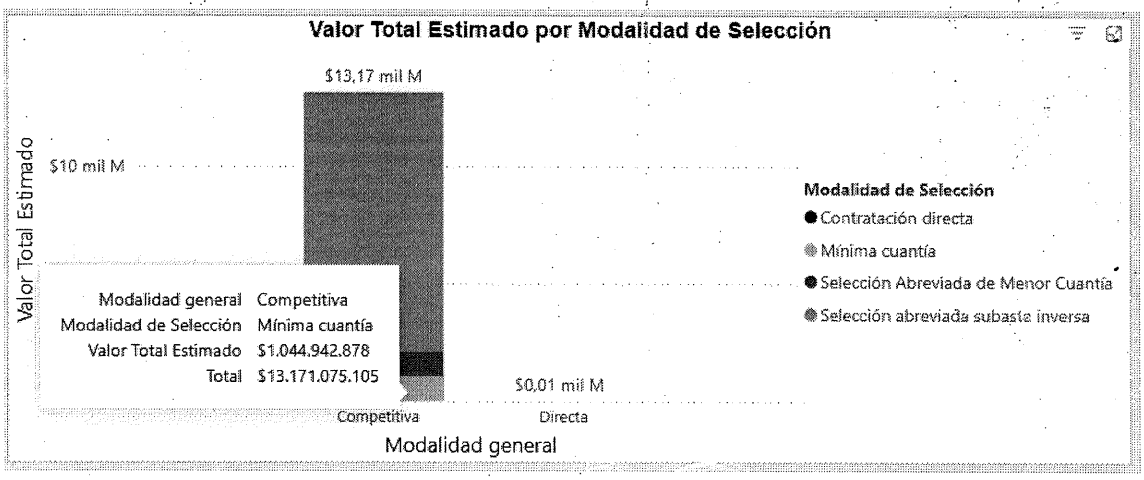




Alcaldía Municipal
de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR





El análisis de la demanda permite evidenciar que la Alcaldía Municipal de Yopal ha registrado contratación relacionada con la adquisición de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de sus actividades institucionales, identificándose un gasto mensual total de TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($13.176.475.105), correspondiente a TREINTA (30) contratos, de los cuales MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.044.942.872) corresponden a procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía.

Lo anterior permite identificar la existencia de demanda institucional para la contratación de bienes y servicios mediante esta modalidad, en el marco de las necesidades operativas de la entidad. En este contexto, y de acuerdo con las condiciones identificadas en el análisis del mercado para el servicio de transporte terrestre automotor especial, se evidencia la existencia de oferta que puede atender la necesidad de la Secretaría de Salud Municipal de Yopal.

En consecuencia, las condiciones observadas en la demanda y en la oferta del mercado permiten establecer que existen condiciones para adelantar el presente proceso de

ANÁLISIS DEL SECTOR

contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con las características y condiciones técnicas definidas en el estudio previo.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO -ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o semicio? La entidad siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente ha identificado los procesos que tanto la entidad corno otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos corno: modalidad de selección, Objeto, Cantidades, Oferentes, Garantías, entre otros. La consulta fue realizada en vewwcontratos.gov_co encontrando lo siguiente: Adquisiciones previas de la entidad

VIGENCIA	2024
ENTIDAD	ALCALDIA DE YOPAL
PROCESO Y FECHA	MYCA-SP-MC-052-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS CONSEJERAS TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL XII ENCUENTRO DE MUJERES CONCEJEREAS TERRITORIALESDE PLANEACION DEL PAIS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACA.
CONTRATISTA	AEROELITE SAS
PRESUPUESTO	$ 9.131.346 COP
PLAZO	8 DIAS
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO de Yopal pagará el valor del contrato de la siguiente forma: El municipio cancelará al contratista el 100% del valor total del contrato mediante un solo pago, una vez se suscriba el acta de liquidación final del contrato, previa presentación del informe final de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato, y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral. El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.
GARANTIAS EXIGIDAS	Cumplimiento Responsabilidad Extracontractual Calidad del Servicio

ANÁLISIS DE LA DEMANDA A NIVEL EXTERNO – ENTIDADES ANIVEL NACIONAL

De otra parte, se requiere conocer la información histórica de la demanda se tomó de la página del SECOP, en los procesos realizados por las diferentes entidades a nivel Nacional y se obtuvo la siguiente información:

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	MUNICIPIO DE VEGACHI

Alcaldía Municipal de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO Y FECHA	MC-002-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UN AUTOMOTOR (CAMIONETA) PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.
CONTRATISTA	HUGO NELSON MARTINEZ BURITICA
VALOR	$ 38.500.000
PLAZO	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FORMA DE PAGO	El Municipio de Vegachí - Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato mediante cuatro (4) pagos distribuidos así: Un primer pago por valor de cinco millones quinientos mil pesos m.l. ($5.500.000) y tres pagos iguales por valor de once millones de pesos m.l. (11.000.000). Sólo procederá el pago parcial cuando se presenten las siguientes situaciones: (i) suspensión bilateral o unilateral del contrato; (ii) terminación anticipada del contrato. Si el contrato comporta obligaciones de resultado y no de medio, se podrá pagar la totalidad del valor del contrato o de la mensualidad si el contratista acredita haber ejecutado la totalidad de las obligaciones. El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, con los soportes respectivos y el visto bueno del supervisor. En dichos soportes deberá allegarse la planilla y el correspondiente pago de la seguridad social, así como la certificación de paz y salvo expedida por representante legal o revisor fiscal según el caso. Los documentos deben ser subidos a la plataforma SECOP II.
GARANTIAS EXIGIDAS	Garantía de responsabilidad civil extracontractual. Garantía de cumplimiento.

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	ALCALDIA LA LLANADA
PROCESO Y FECHA	CO1.PCCNTR.8699665 MC_078-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA ESCUELA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO, QUIENES PARTICIPARAN EN EL VIII FESTIVAL NACIONAL QUE SE LLEVARA A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE.
CONTRATISTA	JOHNNY STEBAN GUERRA JARAMILLO
PRESUPUESTO	$ 4.800.000
PLAZO	3 DIAS
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se cancelará al finalizar, previo cumplimento y recibo a satisfacción por parte del contratista y la Entidad Contratante, respectivamente de la prestación del servicio contratado. Para lo cual el Contratista deberá presentar: a. Cuenta de cobro si es persona natural y factura electrónica si es persona jurídica. b.

Alcaldía Municipal
de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

<table>
<tr><td></td><td>Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista. c. El contratista acreditara el pago el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>POR EL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>POR EL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES</td><td>POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	**EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA**
PROCESO Y FECHA	**ECO-SMC-009-2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO EN TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA
CONTRATISTA	TRANSPOTES BICENTENARIO S.A.S
PRESUPUESTO	25.000.000
PLAZO	45 DIAS
FORMA DE PAGO	La EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: El pago por los servicios /productos contratados se realizará a través de un método de pago con monto agotable. El contratista deberá presentar la cuenta de cobro por cada actividad realizada.
GARANTIAS EXIGIDAS	Cumplimiento Calidad del servicio Pago de salarios y prestaciones sociales

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE ASTREA**
PROCESO Y FECHA	**CMC-063-2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MEDIANTE EL ALQUILER DE CUATRO (4) CAMIONETAS PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DURANTE LAS JORNADAS DE INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS PARA LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR
CONTRATISTA	TRANSPORTES ESPECIALES R.A. CONSULTORIAS SAS

Alcaldía Municipal de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

PRESUPUESTO	$ 12.160.000 COP
PLAZO	8 DIAS
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, pagará al CONTRATISTA La forma de pago del contrato será de la siguiente manera: un solo pago por un valor total del contrato DOCE MILLONES CIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($12.160.000), previa presentación del informe de actividades debidamente aprobado por el supervisor del contrato, la factura electrónica correspondiente y verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA), si hubiere lugar a ello; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
GARANTIAS EXIGIDAS	**GARANTÍAS. A)SERIEDAD DE LA OFERTA:** equivalente al 10% del valor del contrato Y Tres (03) meses desde la presentación oferta **B) Cumplimiento:** equivalente al 10% del valor del contrato Y Tiempo De Ejecución Del Contrato Y 4 meses más **C) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** equivalente al 5% del valor del contrato y Tiempo De Ejecución Del Contrato y 3 años más **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** equivalente al equivalente al 200 SMLMV del valor del contrato Y Tiempo De Ejecución Del Contrato Y 4 meses más. De las

Con fundamento en el análisis desarrollado, se concluye que la demanda asociada al objeto contractual, correspondiente a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Salud Municipal de Yopal, presenta una dinámica recurrente dentro de la entidad, derivada de la necesidad institucional de contar con este servicio para el desarrollo de sus actividades.

La revisión de los antecedentes contractuales y de la información obtenida a través del visor de Analítica de Datos de Colombia Compra Eficiente permitió identificar el comportamiento histórico de la contratación para este tipo de servicio, evidenciando la existencia de antecedentes de contratación que constituyen un referente técnico y económico para la estructuración del presente proceso contractual.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Yopal para el análisis de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio para ejecutar la prestación del servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar.

Por otro lado, La Alcaldía Municipal de Yopal-Casanare efectuó consulta en la base de datos pública de la Cámara de Comercio de Casanare, con corte al 30 de septiembre de 2025, identificando una muestra representativa de empresas cuyo objeto social y actividades económicas guardan relación con el objeto del presente estudio relacionando a continuación como potenciales oferentes del presente proceso contractual.

Alcaldía Municipal
de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

MATRICULA	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	CIIU ACTIVIDAD -1
5850	LLANO MOTOR S.A.	8001608952	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
7830	M&C TRANSPORTES S.A.S	8001941921	MONTERREY	H4921 ** Transporte de pasajeros
12172	SERVICIOS Y TRANSPORTES LLANOVIAL S.A.S.	8320005911	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
13107	LLANO LINEAS S.A.	8440001111	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
13808	TRANSPORTES EL MORRO S.A.S.	8440002180	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
14712	TAXCASANARE S.A.S. BIC	8440008735	PAZ DE ARIPORO	H4921 ** Transporte de pasajeros
28566	COGUA ANA GLOBIS	234668823	AGUAZUL	H4921 ** Transporte de pasajeros
36604	MARTINEZ MENDOZA BLANCA INERIDA	474293822	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
49039	VEGA BARRERA LUIS EDUARDO	96572862	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
49889	SANCHEZ GUALDRON MARCOS ALVEIRO	748603961	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
55428	COLOMBIANA DE TRANSPORTES DEL NORTE S.A.S.	9000840298	PAZ DE ARIPORO	H4921 ** Transporte de pasajeros
62154	CRUZ GARCIA ELIRIO	747524102	AGUAZUL	H4921 ** Transporte de pasajeros
62349	WILCHES VALBUENA PEDRO EMILIO	805015303	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
64135	GUERRA SOLER PABLO ANTONIO	190601691	TAURAMENA	H4921 ** Transporte de pasajeros
65095	ASISTENCIAS GENERALES DE INGENIERIA S.A.S	9001966313	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
69682	ELIDE PRADA DOMINGUEZ	378753566	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
74199	ANGEL SANCHEZ TOMAS	882108078	TAURAMENA	H4921 ** Transporte de pasajeros
74319	CASANARE EXPRESS S.A.S. BIC	9002975293	TAURAMENA	H4921 ** Transporte de pasajeros
74482	TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S.	8260039580	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
76874	NIÑO CARDENAS HILDER ARMANDO	10575746437	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
77711	TRANSCURAMA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	9003403387	PORE	H4921 ** Transporte de pasajeros
78993	VARGAS LOPEZ MARCO TULIO	799424675	TAURAMENA	H4921 ** Transporte de pasajeros
79041	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA S.A.S	9003501131	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
82760	PARRA JOSE AGUSTIN	40909841	TRINIDAD	H4921 ** Transporte de pasajeros
87386	TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA AGENCIA TRINIDAD	9003501131	TRINIDAD	H4921 ** Transporte de pasajeros
88478	PRADA GOMEZ LUIS GABRIEL	961927862	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
90487	PROMOTORA DE TURISMO DE ORIENTE COLOMBIANO PAZ DE ARIPORO S.A.S	9002993676	PAZ DE ARIPORO	H4921 ** Transporte de pasajeros
90612	INTRAPAUTO S.A.S	9005009992	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
92611	TRANSCURAMA S.A.S. TRINIDAD	9003403387	TRINIDAD	H4921 ** Transporte de pasajeros
92612	TRANSCURAMA S.A.S. PAZ DE ARIPORO	9003403387	PAZ DE ARIPORO	H4921 ** Transporte de pasajeros

ANÁLISIS DEL SECTOR

92916	TRANSCURAMA S.A.S. YOPAL	9003403387	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
96199	OVIEDO VILLAMIZAR MANUEL GIOVANNI	138737064	OROCUÉ	H4921 ** Transporte de pasajeros
98488	MUNDOPETROL YOPAL	9004108959	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
101830	PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S	9002993676	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
105914	SANDOVAL DE RODRIGUEZ LUZ MERY	234668508	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
109332	JOSE EUTIMIO PATIÑO CORREDOR	748573826	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
113486	COSMOTRANS S.A.S.	8110367449	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
114468	ROA TANGUA JHON FREDY	747535081	AGUAZUL	H4921 ** Transporte de pasajeros
114497	TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS AGUAZUL S.A.S.	8260039580	AGUAZUL	H4921 ** Transporte de pasajeros
117187	PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S	9002993676	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
117841	TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S	9004854048	AGUAZUL	H4921 ** Transporte de pasajeros
118060	TRANSBENAVIDES S.A.S.	9004910301	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
120256	ROBERTO CABRA SOSA EN REORGANIZACION	72178409	MONTERREY	H4921 ** Transporte de pasajeros
121844	LLANO MOTOR NUNCHIA S.A	8001608952	NUNCHÍA	H4921 ** Transporte de pasajeros
125200	PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S. SUCURSAL TRINIDAD	9002993676	TRINIDAD	H4921 ** Transporte de pasajeros
129760	COMPLEJO EMPRESARIAL COLOMBIANO PIONIA S.A.S.	9011001195	TAURAMENA	H4921 ** Transporte de pasajeros
131516	TRANSPORTES PAIS S.A.S.	9011231922	TAURAMENA	H4921 ** Transporte de pasajeros
131823	GUTIERREZ PEREZ GUSTAVO ADOLFO EN REORGANIZACION	11165444239	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
132069	MILTON BALLESTEROS MARTINEZ EN REORGANIZACION	747532671	TAURAMENA	H4921 ** Transporte de pasajeros
132762	PROTURCOL AGUAZUL S.A.S.	9002993676	AGUAZUL	H4921 ** Transporte de pasajeros
133597	MONTAÑA TORRES MARTHA EDITH	334805601	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
139069	LOGISTICA SANTA LUCIA S.A.S ZOMAC	9012421424	TAURAMENA	H4921 ** Transporte de pasajeros
141051	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JALIMA S.A.S.	9012714200	TAURAMENA	H4921 ** Transporte de pasajeros
142980	TRANSPORTE ESPECIAL EAGLE S.A.S.	9009969643	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
143606	SUCURSAL SERVICIOS Y TRANSPORTES LLANOVIAL S.A.S.	8320005911	TAURAMENA	H4921 ** Transporte de pasajeros
144047	SERVITRANSPORTES ANDINA YOPAL	9008136035	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
144137	TRANSPORTES PRESENTE FUTURO S.A.S	9013198639	AGUAZUL	H4921 ** Transporte de pasajeros
144360	TRANSPORTES EL YOPAL S.A.S	9013232373	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
147914	SANCHEZ CASAS JUAN CARLOS	744530336	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
148115	SEITRAN YOPAL	9012891093	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
148344	SUCURSAL TAXIMENA	9011923235	TAURAMENA	H4921 ** Transporte de pasajeros
148813	TRANSPORTES LOS ALCARAVANES SAS	9013836752	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros

Alcaldía Municipal
de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

149132	TRANSPORTES Y ALQUILERES J.R. SAS	9013861343	MONTERREY	H4921 ** Transporte de pasajeros
150606	ESPECIALES EMI YOPAL	9009385747	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
151638	VIAJEROS V&R SAS	9013691406	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
156816	LEON MORENO EDGAR ARTURO EN REORGANIZACION	795040792	TAURAMENA	H4921 ** Transporte de pasajeros
158496	TAXIS DEL LLANO SAS	9015092753	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
159307	TURITAXIS S.A.S	9015209121	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
159775	TRANSPORTES Y SERVICIOS ESMERALDA S.A.S ZOMAC	9015284403	TAURAMENA	H4921 ** Transporte de pasajeros
160079	TRANSPORTES CALDERON YOPAL SA	8902113253	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
160462	MENDIVELSO GOMEZ JOSE OVELIO	747543959	AGUAZUL	H4921 ** Transporte de pasajeros
161802	H.A INVERSIONES S.A.S.	9015633831	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
162082	MORENO GUTIERREZ MARIA PILAR	683021177	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
164433	TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL JAGUA SAS	9007489515	TAURAMENA	H4921 ** Transporte de pasajeros
167872	JIMENEZ JOSE EMILIANO	173880624	TAURAMENA	H4921 ** Transporte de pasajeros
168416	GOLDENTOURS S.A.S.	9015030821	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
169264	OJEDA RODRIGUEZ ALEXANDRA	474313979	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
169888	TRANSPORTES LLANO LINE S.A.S	9014967788	MONTERREY	H4921 ** Transporte de pasajeros
170987	ALDANA CAMACHO JUAN DAVID	799853356	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
171419	SUCURSAL TRANSPORTADORA NACIONAL DE OROCUE - CASANARE	8002443219	OROCUÉ	H4921 ** Transporte de pasajeros
171430	AGENCIA DE VIAJES REDPORTURISMOTOURS S.A.S OROCUE	9016885643	OROCUÉ	H4921 ** Transporte de pasajeros
171636	ABBA TOURS CASANARE S.A.S	9017138423	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros
171774	TRANSCARTOURS S.A.S.	9017146367	YOPAL	H4921 ** Transporte de pasajeros

El análisis del sector efectuado permite evidenciar la existencia de empresas que desarrollan actividades relacionadas con los servicios requeridos en el presente proceso.

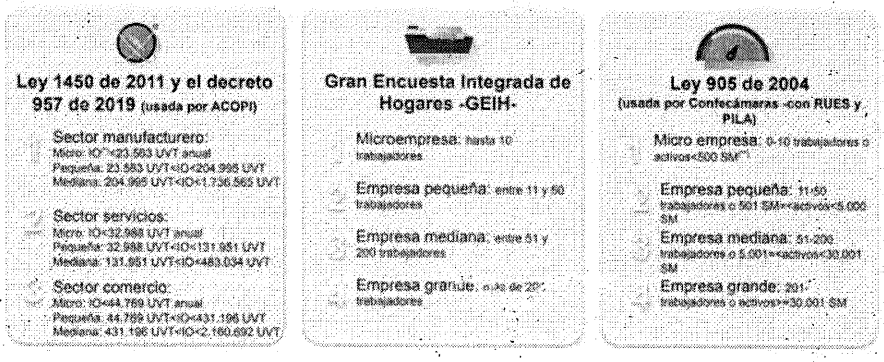
MIPYMES

Las Mipyme son empresas, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Comercio, que tienen una actividad económica organizada para la producción transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. La empresa se forma a través de un contrato de sociedad por medio del cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa. Ahora, será una sociedad comercial las que ejecuten actos o empresas mercantiles.

Alcaldía Municipal
de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

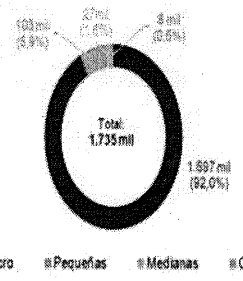
¿Cómo se define una mipyme en Colombia?



Notas: (*) IO se refiere a ingresos por actividades ordinarias y UVT a Unidad de Valor Tributario y equivale a $47.065 pesos colombianos en 2024. (**) SM se refiere a salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB

EMPRESAS FORMALES[*] SEGÚN TAMAÑO
(NÚMERO DE EMPRESAS, 2022)



(*) Una construcción de información del Registro Único de Empresas -RUES- y con las empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas al cierre de 2022, tanto personas naturales como sociedades comerciales. (**) La definición de tamaño de empresa según Confecámaras, en adelante, definición de Confecámaras, se basa en activos y en empleo. (***) El Directorio de Empresas del DANE -DEE- hace referencia a las empresas reportadas por el DANE e incluye las empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUT PILAR, SIIS y encuestas económicas del DANE. En el DEE el tamaño de la empresa, en adelante tamaño según el DEE, se define a partir del número de empleados siguiendo los rangos de la Ley 905 de 2004.
Fuente: BBVA Research, Confecámaras (2023), ANIF (2021) y ACOPI (2023).

- Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones[*], es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. De éstas 99,5% son mipymes.
- Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes[**].
- A partir del Censo de empresas del DANE, en el Directorio de Estadísticas de Empresas -DEE-[***]), el universo empresarial ha sido estimado en 5,7 millones (en 2021), incluyendo las informales que en su mayoría son microempresas.
- Las mipymes aportan cerca del 40% del producto interno bruto del país (ACOPI (2023), ANIF (2021)).

En Colombia el segmento empresarial está clasificada en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Según la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el UVT para el 2026 quedó en $52.374. Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Alcaldía Municipal
de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cuadro clasificación 2026 1 UVT = $52.374 pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.960.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.960.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

A continuación, se relacionan algunas empresas naturales y /o jurídicas clasificadas en Cámara de Comercio de Yopal Casanare como MIPYMES según Copia de BASE DE DATOS REGILISTRADO Y AFILIADOS YOPAL con corte al 03/07/2025, las cuales de acuerdo con su característica pueden cumplir con el objeto adelantado en el presente proceso.

MATRICULA	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	CIIU1
36604	MARTINEZ MENDOZA BLANCA INERIDA	YOPAL	H4921
49039	VEGA BARRERA LUIS EDUARDO	YOPAL	H4921
49889	SANCHEZ GUALDRON MARCOS ALVEIRO	YOPAL	H4921
61063	TRANS ARAMA SAS	YOPAL	H4921
78293	AUTOBOY	YOPAL	H4921
79027	TRANSPORTES MORICHAL S. A. YOPAL	YOPAL	H4921
79442	EMPRESA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS EL YOPO TRANSYOPO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S EN LIQUIDACION	YOPAL	H4921
88108	T.P.C. TRANSPRO & CARGA S.A.S.	YOPAL	H4921
88157	TRANSPORTES ESPECIALES F S G YOPAL	YOPAL	H4921
88478	PRADA GOMEZ LUIS GABRIEL	YOPAL	H4921
90226	NOCUA GOMEZ ZULMA MILENA	YOPAL	H4921
90612	INTRAPAUTO S.A.S	YOPAL	H4921
92916	TRANSCURAMA S.A.S. YOPAL	YOPAL	H4921
96926	INTRAPAUTO YOPAL	YOPAL	H4921
98488	MUNDOPETROL YOPAL	YOPAL	H4921
101348	CLELIA RIVEROS PEREZ EN REORGANIZACION	YOPAL	H4921
101830	PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S	YOPAL	H4921
102881	BUSEXPRESS S.A.S	YOPAL	H4921
103757	JOSE JORGE CORDOBA SOLANO	YOPAL	H4921
105166	PRIETO QUINTANA JORGE ANTONIO	YOPAL	H4921
112065	COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR COOTAXIEXPRESS YOPAL	YOPAL	H4921

ANÁLISIS DEL SECTOR

113486	COSMOTRANS S.A.S.	YOPAL	H4921	
114800	TARAZON RINCON EDWISTTEM EDUARDO	YOPAL	H4921	
116287	SERVITAXIS YOPAL S.A.S	YOPAL	H4921	
117187	PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A.S	YOPAL	H4921	
118060	TRANSBENAVIDES S.A.S.	YOPAL	H4921	
120107	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS J.C	YOPAL	H4921	
121023	PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO-YOPAL	YOPAL	H4921	
126354	FLOTA SUGAMUXI YOPAL	YOPAL	H4921	
127729	VIAJEROS YOPAL	YOPAL	H4921	
136042	DARKOS TRANSPORTES Y SERVICIOS SAS	YOPAL	H4921	
139645	TRANSPORTES CANIPAS SAS	YOPAL	H4921	
140500	PIRABAN UMEJEN ALCIBIADES	YOPAL	H4921	
140501	TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS ALCORD	YOPAL	H4921	
140932	ACA TOURS CASANARE	YOPAL	H4921	
142980	TRANSPORTE ESPECIAL EAGLE S.A.S.	YOPAL	H4921	
144047	SERVITRANSPORTES ANDINA YOPAL	YOPAL	H4921	
144360	TRANSPORTES EL YOPAL S.A.S	YOPAL	H4921	
145154	TORRES VARGAS JAVIER ANDRES	YOPAL	H4921	
145155	TRANSPORTES Y SUMINISTROS S&R	YOPAL	H4921	
145467	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA YOPAL	YOPAL	H4921	
146442	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA CASANARE	YOPAL	H4921	
146736	GUTIERREZ CORREDOR AULY	YOPAL	H4921	
147467	TRANSPORTE DE TAXI S.A.S	YOPAL	H4921	
147713	TRANSPORTES ESPECIALES SALAZAR & MENDOZA S.A.S	YOPAL	H4921	
148503	CELUTAXI CITY YOPAL	YOPAL	H4921	
149024	PRESTEZA SOLUCIONES Y SERVICIOS 3 SAS	YOPAL	H4921	
149417	CLARA EMILSE VARGAS AREVALO	YOPAL	H4921	
149418	SERVICIOS IMPERIAL	YOPAL	H4921	
150606	ESPECIALES EMI YOPAL	YOPAL	H4921	
151638	VIAJEROS V&R SAS	YOPAL	H4921	
155175	PRADA GOMEZ JUAN PABLO	YOPAL	H4921	
155176	GESTORES INTEGRALES SOLUCIONARTE	YOPAL	H4921	
156889	TRANSPORTES RUTA SEGURA SAS YOPAL	YOPAL	H4921	
158496	TAXIS DEL LLANO SAS	YOPAL	H4921	
159307	TURITAXIS S.A.S	YOPAL	H4921	
160079	TRANSPORTES CALDERON YOPAL SA	YOPAL	H4921	
160943	TRANSPORTES CSC YOPAL	YOPAL	H4921	
162082	MORENO GUTIERREZ MARIA PILAR	YOPAL	H4921	
164557	JESUS CRISTOBAL CHURION ROJAS	YOPAL	H4921	
167009	TRANSPORTANDO CASANARE S.A.S	YOPAL	H4921	
169264	OJEDA RODRIGUEZ ALEXANDRA	YOPAL	H4921	

Alcaldía Municipal
de Yopal

ANÁLISIS DEL SECTOR

172133	TRANSPORTES CASTAÃ'EDA PEREZ S.A.S YOPAL	YOPAL	H4921
174033	VERA ORTIZ OMAR	YOPAL	H4921
174747	TRANSPORTES Y SERVICIOS ESMERALDA SAS - YOPAL	YOPAL	H4921
175505	CHAPARRO MENDIVELSO VICTOR JESUS	YOPAL	H4921
175506	FLASHCAR YOPAL	YOPAL	H4921
175562	GRUAS & TRANSPORTES GVILLALOT S.A.S SUCURSAL YOPAL	YOPAL	H4921
177691	TRANSBENAVIDES SEDE YOPAL	YOPAL	H4921
179238	SERVICIOS DE TRANSPORTE JP S.A.S.	YOPAL	H4921
179709	VASQUEZ GALAN GERMAN ALBEIRO	YOPAL	H4921
181509	TRANSPORTES TAXI ALCARAVAN SAS - "TAXI ALCARAVAN"	YOPAL	H4921
S0500154	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA.	YOPAL	H4921
S0501000	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL MILENIO LIMITADA	YOPAL	H4921
S0503876	ASOCIACION DE SERVICIOS ESPECIALES Y TRANSPORTES VIALES DEL CASANARE	YOPAL	H4921
S0504562	ASOCIACION DE CONDUCTORES Y PROPIETARIOS DE TAXIS CASANARE EN LIQUIDACION	YOPAL	H4921
S0504593	ASOCIACION DE SERVICIOS LOGISTICOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTAS VIALES	YOPAL	H4921
S0504619	ASOCIACION DE TAXISTAS YOPOTAXI	YOPAL	H4921

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$511.708.497

El análisis del sector efectuado permite evidenciar la existencia de empresas clasificadas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) que cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera para proveer los bienes y servicios requeridos en el presente proceso contractual.

De acuerdo con la información consultada, se identifican proveedores con domicilio en el municipio de Yopal que desarrollan actividades económicas relacionadas con el servicio requerido, por lo que existe oferta local que potencialmente podría atender las condiciones técnicas y operativas del contrato. La condición de MIPYME de los interesados deberá ser acreditada de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente al momento de solicitar la limitación del proceso.

En consecuencia, considerando la existencia de oferta potencial en el municipio de Yopal, se establece que el presente proceso podrá ser objeto de limitación territorial a MIPYMES con domicilio en el municipio de Yopal, de conformidad con las disposiciones previstas en la normativa vigente, siempre que se cumplan los requisitos establecidos para la

convocatoria limitada a MIPYMES y se reciban las solicitudes correspondientes dentro de la oportunidad prevista para ello.

5. ESTUDIO DE MERCADO

La Secretaría de Salud definió el valor del presupuesto oficial a través de convocatoria pública No. SIP-SS-007-2026 mediante la página web de la entidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 114 de 2025, expedido en cumplimiento del decreto 1600 de 2024 expedido por el gobierno nacional. (Según certificado de las TIC, el cual se anexa).

Se recibió cotizaciones de tres (3) personas jurídicas identificadas así:

- TRANSMOR SAS. NIT: 844000218-0,
- TRANSCARTOURS SAS. NIT: 901714636-7
- TRANSABANNA SAS. NIT: 901337799-1.

Con fundamento en las cotizaciones allegadas a la Secretaría de Salud, se aplicó el procedimiento dispuesto en el numeral 9.1.1.5. "Estudios de mercado para determinar el presupuesto oficial" del Manual de Contratación de la Entidad, utilizando el formato AP5-F75 P – Comparación de Cotizaciones. Como resultado del análisis comparativo, se evidenció una dispersión inferior al 30%, razón por la cual, conforme a lo establecido en el citado procedimiento, se optó por seleccionar el menor valor por ítem, criterio que permitió determinar el presupuesto oficial del proceso contractual, el valor presupuestado contempla los requerimientos operativos y los costos inherentes a la contratación con el Estado; de igual manera se estableció el valor a todo costo para la ejecución del respectivo contrato.

Se precisa que los valores cotizados incluyen las estampillas municipales, tasas y contribuciones del orden territorial, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 060 de 2023, así:

Estampilla Pro-Cultura
Estampilla Pro Adulto Mayor
Estampilla Pro-Deporte y Recreación
Estampilla para la Justicia Familiar

En virtud de lo anterior, la Administración Municipal procedió a determinar el valor del contrato con base en el análisis económico derivado del estudio de mercado y las cotizaciones allegadas, garantizando coherencia con la disponibilidad de recursos prevista en la fuente de financiación presupuestal del Municipio de Yopal. En este sentido, se evidencia la existencia de disponibilidad presupuestal por valor de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($21.887.500).

El estudio de mercado permitió determinar que los valores ofertados presentan un comportamiento homogéneo, evidenciando condiciones normales de competencia y razonabilidad económica dentro del mercado para este tipo de servicios, lo cual constituye un soporte técnico para la determinación del presupuesto oficial del proceso.

ANÁLISIS DEL SECTOR

6. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Del análisis del sector realizado para la contratación del servicio de transporte terrestre automotor especial se concluye que el mercado cuenta con condiciones para atender la necesidad institucional de la Secretaría de Salud Municipal de Yopal, relacionada con el desplazamiento para el desarrollo de sus actividades en los sectores urbano y rural del municipio. El análisis permitió identificar la existencia de oferta y pluralidad de proveedores para la prestación del servicio requerido, así como condiciones que permiten estructurar el proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, economía y adecuada utilización de los recursos públicos.

El servicio requerido se encuentra dentro del sector terciario de la economía y corresponde a la prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial. El análisis efectuado evidencia que este tipo de servicio es requerido por entidades públicas y privadas para atender sus necesidades de movilidad y debe ser prestado por empresas legalmente constituidas y debidamente autorizadas para desarrollar esta actividad. En este contexto, el objeto contractual contempla de manera integral la disponibilidad de una camioneta con platón, cuatro puertas, doble cabina, tracción 4x4 y cilindraje entre 1.600 y 3.000 cc, incluyendo conductor y combustible, bajo la modalidad de servicio a todo costo.

Desde la perspectiva de la demanda, el análisis evidencia que la necesidad de contar con este servicio se encuentra relacionada con las actividades propias de la Secretaría de Salud Municipal de Yopal y con los desplazamientos requeridos para su desarrollo. De igual manera, la revisión de la contratación pública mediante las herramientas de Colombia Compra Eficiente permitió establecer referentes sobre el comportamiento de este mercado. Para el segmento UNSPSC 78111800 – Transporte de pasajeros por carretera, durante el periodo 2020–2026 se identificaron aproximadamente 182 contratos por un valor de $17,97 mil millones, con participación de 74 proveedores, información que constituye un referente general sobre la existencia de oferta en el sector.

En cuanto a la oferta, se identificó la participación de diferentes proveedores y la existencia de pluralidad de oferentes. El análisis realizado permitió establecer que no se identifican barreras significativas de entrada al mercado y que existen proveedores con capacidad para atender los requerimientos del servicio. Así mismo, mediante la información de la Cámara de Comercio de Casanare se identificaron empresas relacionadas con la actividad de transporte dentro de la jurisdicción, lo que permite evidenciar la existencia de oferta para atender la necesidad planteada por la Entidad. En este sentido, las condiciones identificadas permiten establecer requisitos técnicos mínimos relacionados con las características del vehículo y la prestación integral del servicio, sin restringir injustificadamente la participación.

El estudio de mercado permitió complementar el análisis de la oferta mediante la recepción de cotizaciones de tres personas jurídicas: TRANSMOR SAS, TRANSCARTOURS SAS y TRANSABANNA SAS. La comparación de las cotizaciones, realizada conforme al procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, presentó una dispersión inferior al 30%, permitiendo utilizar el criterio del menor valor por ítem para determinar el presupuesto oficial. Los valores considerados incorporan los requerimientos operativos y los costos inherentes a la contratación, así como los impuestos, estampillas y

contribuciones territoriales señalados en el análisis, bajo la modalidad de servicio a todo costo.

De igual manera, el análisis efectuado permite establecer que la contratación integral del vehículo, conductor y combustible resulta técnicamente viable y administrativamente eficiente, teniendo en cuenta que estos componentes requieren disponibilidad conjunta durante la ejecución del contrato. Esta estructuración facilita igualmente el seguimiento y control de la prestación del servicio por parte de la Entidad. El presupuesto oficial determinado para el proceso corresponde a VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($21.887.500).

En consecuencia, de acuerdo con las condiciones de mercado identificadas, la existencia de pluralidad de proveedores, los resultados del estudio de oferta y las cotizaciones obtenidas, se considera viable adelantar el proceso de contratación para "Prestar el servicio especial de transporte terrestre automotor mediante el alquiler de una camioneta con platón y conductor, a todo costo, para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Salud Municipal de Yopal en el área urbana y rural del municipio". Así mismo, el análisis soporta la utilización de la modalidad de mínima cuantía, atendiendo la cuantía estimada y las condiciones de competencia identificadas en el mercado, constituyéndose el estudio realizado en fundamento para la estructuración del proceso y la determinación del presupuesto oficial.

7. FUENTES Y TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN

- ✓ Página Web Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- ✓ Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP
- ✓ https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
- ✓ https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
- ✓ https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- ✓ https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi
- ✓ https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf
- ✓ https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/
- ✓ https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2026/02/INFORME-ESTUDIO-ECONOMICO-2025.pdf